

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Estados	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 2 de diciembre de 1939, señalado con el número 71, comprensivo de pesetas nominales 5.000, a favor de don Manuel Rodríguez Álvarez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.—
Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.

6.070—O. y 2.ª 25-11-947

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

(SECCIÓN DE TRABAJO DE EXTRANJEROS)

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, formulada en el pla-

zo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos:

- 24.881. Profesora de idiomas. Madrid.
- 25.276. Bazar indio. Ceuta.
- 26.314. Profesor de idiomas. Madrid.
- 27.537. Artesanía en madera y corcho. Barcelona.
- 27.726. Contratista de obras. Castellón.
- 27.761. Profesor de idiomas. Avila.
- 27.918. Profesor de italiano, inglés y francés. Madrid.
- 27.922. Comerciante de platería y joyería. Madrid.
- 27.930. Traductor-intérprete de italiano y alemán. Madrid.
- 28.006. Radiotécnico. Madrid.
- 28.010. Profesor de idiomas. Madrid.
- 28.013. Profesor de idiomas y traductor. Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1947.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Anuncio

La Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la confección y suministro de ocho trajes de invierno (americana, chaqué y pantalón), quince abrigos y siete gabardinas, con destino al personal subalterno de dicha Delegación Nacional.

Las proposiciones deberán dirigirse en sobre cerrado y lacrado al Ilmo. Sr. Secretario general del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, segundo, Madrid, dentro del plazo de ocho días hábiles, de diez a doce de la mañana y de cuatro y media a seis de la tarde a partir de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas Centrales de esta Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, 2.º.

El importe del presente anuncio estará a cargo del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—El Secretario general (ilegible).

1.859—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento cincuenta y tres (153) viviendas en Madrid, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Asís Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones noventa y seis mil seiscientos sesenta y tres (9.096.763) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento veinte mil novecientos sesenta y siete (120.967) pesetas con sesenta y tres (63) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y un mil novecientos treinta y cinco (241.935) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, planta sexta y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en

la misma estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha el día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, acto que tendrá lugar a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio de impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trat. de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938.
- 8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe nacional de la Obra o, en su defecto, por el Secretario general; como Vocales, el Asesor nacional, Jefe del Departamento de Viviendas; el Arquitecto Je-

fe de Departamento Técnico, el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar de Madrid, Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra, un representante de los Servicios Jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.814—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Alonso Alonso. Domicilio: Laroco.

Objeto: Instalar en su central hidráulica un grupo de 120 KVA.

Producción anual: Grupo de repuesto, 70.000 kw.-h. en puntas de a umbrado.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 25 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe.

1.224—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva industria

Peticionario: Don Justo Tomás Blázquez.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro. Domicilio: Travesía de la Corredera. Arenas de San Pedro.

Objeto: Reapertura de una industria de mouturación de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodriguez.

1.229—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Nueva industria

Peticionario: Don Germán Gómez Sanz, domiciliado en Jaraiz de la Vera.

Objeto de la petición: Instalar en la localidad de Jaraiz una industria de fabricación de jabón de tocador.

Producción: 3.000 kilogramos de jabón neutro de tocador.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodriguez Bautista.

1.225—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Emilio Roldán Benavides.

Domicilio: Palma del Río, Mártires, número 37.

Objeto: Instalación de ramal de línea eléctrica trifásica, en alta tensión, a 12.000 voltios, de 1.000 metros de longitud, en término de Palma del Río, que derivará de la existente hasta la Vega Santa Lucia y terminará en la finca «Sotogordo», en la que se instalará un transformador reductor de 5 kilovoltios-ampieros.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

1.269—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Trujal Cooperativo de San Andrés. Estella.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva en común.

Producción: 150.000 kilogramos de oliva mouturada por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por

duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

5.722—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Valentin Puig Rullán.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de hielo y explotación de cámara frigorífica.

Producción: 300.000 kilos hielo y 110 m³ de capacidad de cámara.

Emplazamiento: Cetre, número 25, Sóller.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

1.254—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Ginart Pons.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzado con una máquina de desvirar cantos y enfranques y una de apornazar.

Producción: Sin variación.

Emplazamiento: San Nicolás, 25, Alayor (Menorca).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe J. Marqués.

1.230—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Llobera Roselló y don Jerónimo Riera Borrás.

Objeto: Fabricación de hielo cristalino y una cámara frigorífica para 10.500 kilos.

Producción: 150 toneladas anuales.

Emplazamiento: Dureta, 19, Inca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.230—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Ricardo Miret Victor, en nombre de C. Curbelo y Compañía.

Domicilio: Calle de Albareda, número 41, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de desecación, moturación y envasado de sal en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: Dóscientas toneladas métricas de sal fina.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.233—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A., «Unelco».

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una nueva caldera de vapor en la central eléctrica de Guanarteme.

Capacidad de producción: La de los tres turbo-alternadores de 4.375, 2.300 y 6.750 K. V. A. instalados.

Maquinaria a importar: Una caldera de vapor capaz de 20.000 kilogramos por hora a 17 Kg./cm² de presión, con valor aproximado de 900.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.232—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Marciano Blanco Garrido, domiciliado en Albacete, calle de Abelardo Sánchez, número 25.

Objeto: Sustituir parte de la maqui-

naría instalada en su industria de fabricación de chocolates, instalando los siguientes elementos:

Un grupo marca Borrell, compuesto de molino de cacao de 45 centímetros de diámetro, refinador de tres cilindros, con una superficie total de trabajo de 103 decímetros cuadrados, y un batidor de 90 cm. de diámetro, accionado por un motor eléctrico de 10 H. P.

Un mezclador Ballart de un metro de diámetro, con motor de 3 H. P.

Una pesadora Borrel con motor de 1 H. P.

Una moldeadora-tableteadora Ballart con motor de 1/2 H. P.

Una envolvedora Borrel con motor de 1/2 H. P.

Una descascarilladora Borrell con motor de 1,5 H. P.

Un molino Royal Triumph, de dientes, con motor de 10 H. P.

Un armario frigorífico de dos metros cúbicos y compresor Novitas Bori, de 1 H. P.

Capacidad de producción: 36.000 kilogramos al año.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.280—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Andrés Calero Calero, de La Roda.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 voltios, que partiendo de la caseta transformadora situada en la finca «Pasa con sombra», de la Pedanía de Los Llanos, del término de Albacete, termina en otra a instalar en la finca denominada «Casa del Monte», propiedad del solicitante y enclavada en el mismo término.

Capacidad: 20 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.279—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Royo Sampietro.

Objeto: Instalación fábrica de aceite en Mequinenza.

Producción: 4.000 kilogramos de aceituna molidura en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo. 1.268—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Don José María Montís Ainoza.

Domicilio: Predicadores, 61. Zaragoza. Objeto: Instalar en Zaragoza una fábrica de productos farmacéuticos.

Producción por año: 100 kilogramos de plasmoguina y 1.000 kilogramos de mentol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo. 1.267—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionaria: Doña Trinidad García de Zúñiga, con domicilio en Madrid, calle de Lagasca, número 19.

Objeto de la petición: Instalación transformadora en la finca «Cortijo Alto», del término de Villacarrillo (Jaén), de una potencia de 25 KVA. y tensión de 23.300/220-127 voltios, que se montará en caseta ya construida y por la que pasa línea trifásica de 23.500 voltios de la Empresa S. A. D. E. para la finca «Cortijo del Teatro».

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, en el plazo de diez días.

Jaén, 4 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 1.266—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Cladelles Baines, domiciliado en Tortosa, calle de San Ildefonso, núm. 1.

Objeto de la petición: La instalación en la población de Roquetas, calle Ba-

lagué, 2 bis, de una moderna industria para la obtención de aceite de oliva (almazara).

Producción: Se podrán tratar 1.600 kilogramos de aceitunas, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.648—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Miguel Castelló Rodríguez, domiciliado en Tortosa, calle Marqués de Bellet, núm. 10.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de molino de aceite de oliva (almazara), establecido en Tortosa, en el domicilio indicado, una termobastidora con electro-motor de 7,5 CV.

Producción: Con la ampliación se podrán tratar 2.800 kilogramos de aceitunas en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.647—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Abel Gómez Pérez. Domicilio: Avenida de Buenos Aires, número 97. Orense.

Objeto: Instalar en su panadería un nuevo horno de 4,20 metros de diámetro.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe. 1.263—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Villegas Salmorón.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Doña María-Ocaña. General Saizquet.

Producción: La correspondiente a 75.000 kilogramos de aceituna anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 1.272—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionarios: Doña Ana y don Antonio Baena Luque-Romero.

Domicilio: Montilla. Calle José María Alvear.

Objeto: Reapertura de fábrica de extracción de aceite de orujo en Montilla.

Producción: En campaña normal podrán tratarse unos 120.000 kilogramos de orujo graso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 18 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 1.270—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Lluch Tort, Ptda. Cotés Bajas «La Corda», Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de regenerado de algodón.

Producción: Anualmente, 250.000 kilogramos de regenerados de algodón (filoché).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 1.253—O.

**AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ
(GRANADA)**

Don Juan Ibáñez Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada)

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte de los corrientes, acordó anunciar la subasta para contratar las obras de alcantarillado y pavimentación de las calles de José Antonio y General Mola y placeta del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y cuyo extracto es el siguiente:

1.º El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de doscienta cuarenta y ocho mil trescientas once pesetas sesenta y dos céntimos.

2.º La subasta se verificará en la Casa Consistorial a las once horas del siguiente día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, y de un Concejal designado por el Ayuntamiento, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.º Las proposiciones se presentarán en la Depositaria municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, durante las horas de diez a catorce. Por separado se hará de resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza definitiva se constituirán en la Caja municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.º El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores será el cinco por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el veinte por ciento del remate.

5.º El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.º Los gastos de edictos, anuncios, escritura pública en que se formalice el contrato, y en general todos los que se ocasionen con motivo de la subasta, serán de cargo del adjudicatario.

7.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a catorce, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8.º Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta, se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus Reglamentos de ampliación y disposiciones complementarias.

Iznalloz, 25 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Ibáñez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, se compromete a ejecutar las obras de alcantarillado y pavimentación de las calles de José Antonio, Ge-

neral Mola y placeta del Ayuntamiento, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza del Estado de 4,50 pesetas.)

1.737—O.

AYUNTAMIENTO DE ORENSE**Anuncio**

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de construcción de aceras, alcantarillado y red de aguas de la avenida del Generalísimo Franco, en esta ciudad, contratadas por don Francisco Cachafeiro Cachafeiro, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de dicha contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Orense a 13 de noviembre de 1947.—Alfredo Serantes Moráis.

1.824—O.

ALCALDIA DE SANTANDER**Anuncio**

Esta Alcaldía hace público, en ejecución del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento, que en relación con el edicto anunciando la subasta de la manzana número 10, propiedad del Ayuntamiento, que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de octubre último, se hacen las siguientes aclaraciones:

1.ª Que la parcela número 83 objeto de subasta restringida comprende la totalidad de la manzana X, cualesquiera que sea la extensión superficial que ocupe, y que los martillos de unión de esta manzana, con las parcelas números 87 y 82 de las manzanas XI y IX, respectivamente, no amplían la extensión superficial del solar, por enajenarse exclusivamente el derecho a edificar en los vuelos de los pórticos que rematan las calles «C» y «D» del proyecto en sus puntos de unión con la plaza, que no pueden enajenarse por pertenecer al dominio público.

2.ª Debe entenderse que la obligación de levantar o construir sobre dicho solar un edificio dedicado a los fines de la Entidad o Corporación adjudicataria, con arreglo al proyecto del nuevo palacio municipal, se refiere exclusivamente a la fachada Sur del edificio proyectado, lo que no obsta, ni dificulta, para que puedan variarse las rasantes de los distintos pisos del edificio, siempre que se conserven las características y alineaciones del mismo conforme a las ordenanzas especiales de la reconstrucción y particularmente a las condiciones de los restantes edificios de aquella plaza y subordinada cualquier variante, dentro del proyecto, a la previa aprobación municipal.

3.ª La prohibición a que igualmente se refiere la cláusula segunda de las condiciones de subasta ha de entenderse que se refiere a las plantas baja y altas que dan a la plaza Porticada, toda vez que las que den a las restantes fachadas podrán ser destinadas a viviendas o cualquier género de industria, y, siempre, aun las que den a la plaza, podrán destinarse a la instalación de oficinas de otros organismos oficiales.

4.ª Los plazos para comenzar y terminar las obras se sujetarán estrictamente a lo determinado en el pliego de condiciones.

Santander, 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.825—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de marzo de 1947, falleció en Santa Cruz de Tenerife el obrero Rafael Afonso Díaz, de veintiséis años de edad, natural de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Manuel y de Andrea, domiciliado en Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), Adelantado, que trabajaba al servicio de Eudaldo Portell Orriols.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de junio de 1947, falleció en Estrecho de San Ginés (Murcia) el obrero Isidoro Martínez Martínez, de diecisiete años de edad, natural de Estrecho de San Ginés, Cartagena (Murcia), hijo de Juan y de Pascuala, domiciliado en Estrecho de San Ginés, Previsión, Cartagena, que trabajaba al servicio de don Jerónimo Sáez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 28 de julio de 1947, falleció en Coll de Nargo (Lérida) el obrero Antonio López García, de sesenta y dos años de edad, natural de Arzúa (La Coruña), hijo de Luis y de Generosa, domiciliado en Canelles (Lérida), que trabajaba al servicio de Servicio Militar de Construcciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los

documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de julio de 1947, falleció en las afueras de Denia (Alicante) el obrero José Contró Arabí, de veintitrés años de edad, natural de Denia (Alicante), hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado en Denia (Alicante), partida de Tosalet, que trabajaba al servicio de Vicenta Alemany Balaguer, viuda de Matías Salort.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de septiembre de 1946, falleció en La Vega de Almansa (León) el obrero Abel Taranilla de Prado, de veintiún años de edad, natural de Llamas de la Guzpeña (León), hijo de Delfín y de Carmen, domiciliado en La Vega de Almansa (León), que trabajaba al servicio de «Ferrocarriles La Robla».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4,50 por 100, Serie A, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondiente, desde el día primero de marzo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.—El Secretario, V. García.

6.131—P.

BANCO ZARAGOZANO

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1946, las acciones al portador de este Banco números 1 a 100.000 deben ser convertidas en nominativas.

Los poseedores de las indicadas acciones deberán presentarlas, acompañadas de la póliza de propiedad y relacionadas en el modelo de factura que les será facilitado, en cualquier oficina de la Entidad, antes del día 20 de diciembre de 1947.

Oportunamente se anunciará el canje de los resguardos que se entreguen por los extractos de inscripción.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1947.—El Consejero Secretario, José Pinilla y Pinilla.

6.141.—P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

Beasain (Guipúzcoa)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto repartir a las acciones números 1 al 160.000 un dividendo a cuenta de los beneficios obtenidos en el corriente año de 20 pesetas por acción, libre de impuestos.

El referido dividendo se hará efectivo desde el día 15 de diciembre próximo, contra entrega del cupón número 23 para las acciones números 1 al 46.000, y contra cupón número 14, para las acciones números 46.001 al 160.000, en Beasain, en la Caja Social; en Madrid en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

20 de noviembre de 1947.—El Consejo de Administración.

6.124.

RAMBO, S. A.

En cumplimiento de la Orden de 28 de enero de 1947, esta Sociedad abre suscripción pública para la puesta en circulación de doscientas cincuenta acciones de la serie B y cuatrocientas de la serie C, de quinientas pesetas nominales, a la par, en su domicilio social, calle San Jorge, 22, Montgat, cerrándose quince días después de la publicación de este anuncio.

Los suscriptores deberán depositar el 10 por 100 del importe de los títulos al acto de suscribirse.

Montgat, 19 de noviembre de 1947.—Rambo, S. A.: El Gerente (ilegible).
6125—P.

ELECTRO-VALVULA, S. A.

Suscripción pública de 500 acciones de 1.000 pesetas cada una

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 del actual, acordó elevar la cifra del capital social a pesetas 2.500.000, ofreciendo a suscripción pública las 500 acciones cuya emisión y puesta en circulación es inmediata, lo que se lleva a efecto con sujeción a las siguientes condiciones de suscripción:

1.ª La suscripción pública de 500 acciones de 1.000 pesetas nominales cada

una, que en esta forma se ofrecen a la par, se hace con sujeción a lo previsto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

2.ª La suscripción estará abierta de diez a doce de la mañana, en el domicilio social, paseo de las Acacias, número 4, durante un plazo de quince días, a contar desde el en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen participar de esta emisión deberán suscribir el boletín de suscripción correspondiente y entregar en el mismo acto el importe total de las acciones suscritas.

3.ª La suscripción se entenderá hecha con carácter provisional y con sujeción a lo que preceptúa la norma cuarta de la Orden ministerial antes citada.

4.ª Las acciones que se emiten lo son con los derechos y deberes que se detallan en la escritura constitucional otorgada el 12 de julio de 1946, convenientemente inscrita en el Registro mercantil, no modificándose, por consecuencia del acuerdo de la Junta general extraordinaria que motiva el presente ofrecimiento de suscripción, nada más que los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo de los Estatutos sociales, en la forma que consta en el acta correspondiente a dicha Junta general.

Tanto la mencionada escritura y la Orden ministerial de referencia como el acta últimamente citada, se encuentran en las oficinas sociales a disposición de quienes puedan interesarse, en la presente suscripción pública de acciones.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Rodríguez Sastre.

6.123—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don José Bernal Algora, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado el Procurador don Federico Fontela, contra dos Alejandro y doña Aurora Blond y Sanz, y don Luis y don Alfonso Blond y Pérez del Villar, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cincuenta mil pesetas de principal, en cuyos actos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Colmenar Viejo, de la finca hipotecada siguiente:

En Colmenar Viejo: Un hotel con jardín y otras dependencias, sito en término de Chamartín de la Rosa y su calle de Mateo Inurria, antes de San Luis, número 8, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, en esta provincia. Linda: al Norte o espalda, en línea de 15 metros 95 centímetros, con terreno de don Santiago García; al Sur o frente, con el camino de Chamartín de la Rosa al Portazgo, después calle de San Luis y hoy de Mateo Inurria, en una línea de 21 metros 65 centímetros; al Este o derecha, en línea de 87 metros 63 centímetros, con terreno que fué de don Santiago García Coronado, hoy calle de la Torre, y al Oeste o izquierda, con terreno que fué de don Antonio Carrascosa y hoy de sus sucesores. Tiene una superficie de 2.076 metros cuadrados, equivalentes a 26.739 pies cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 1.041 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, r. segundo, Madrid, y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Bernal,

6.130.—A. J.

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido a trámite la denuncia o demanda de sustracción y nulidad de cuarenta

y siete obligaciones hipotecarias emitidas por la Sociedad «Los Remedios, Sociedad Anónima», al 6,50 por 100 anual, de quinientas pesetas nominales cada una, señaladas con los números 1 al 30 y 13.455 a 13.471, todos ellos inclusive, suscritas por don Victoriano de la Calle y Silos; lo que se anuncia por medio del presente, señalándose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de dichos títulos, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

5.978-A. J.

GETAFE

Edicto

Se anuncia la muerte sin testar, en Ciempozuelos, el 16 de febrero último, a los cincuenta y seis años, de don Francisco Basoa Colo, hijo de Francisco y Eugenia, soltero, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo, María Teresa, y sus sobrinos, Clara y Adolfo Basoa Díez, hijos del también fallecido hermano de aquél don Adolfo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, en término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 20 de septiembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.—El Secretario, Antonio Sanz Drangüet.

5.974-A. J.

CEUTA

Edicto

Por el presente se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días: Una casa sita en esta ciudad, calle de Falange Española, número 91, que ocupa una superficie de 778,74 metros cuadrados, compuesta de planta baja y principal, con jardín, que linda, por su derecha, entrando, con un huerto de la expresada calle, sin número; por la izquierda, con casa número 101 de los herederos de don Miguel Picazo y terrenos de la casa número 99, ambas de la misma calle, y por la espalda, con la calle del Almirante Lobo, valorada en cuarenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que en los títulos de propiedad de la finca y cargas, aparecen por certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo examinarlo en Secretaría, los licitadores, con los que deberán hallarse conformes, pues las cargas anteriores y preferentes a la anotación de embargo en los presentes autos, deben ser aceptados por el rematante y subrogarse en la responsabilidad de los mismos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en la subasta deberán hacer previamente los licitadores consignación del diez por ciento al menos del valor de tasación; pues así lo

tengo acordado en autos que sigue el Banco Central, representado por el Procurador señor Fernández Nortes contra don Ramón Villar Jiménez, en reclamación de cantidad.

Dado en Ceuta a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—Ante mí, el Secretario, Manuel Martínez.

6.098—A. J.

VIVER

Edicto

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido de Viver, provincia de Castellón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador Habilitado don Manuel Benedito Gallur, en nombre y representación de don Félix Górriz Juan, sobre división de bienes y subasta de los mismos, contra don Manuel Bádenas Barrachina, don Ramón Bádenas Catalán y doña Ramona Barrachina Benages, cuyo paradero de dichos herederos se ignora, en cuyos autos tengo acordado con esta fecha emplazar en segundo llamamiento a los demandados desconocidos, herederos de don Ramón Bádenas Catalán y doña Ramona Barrachina Benages, en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma, en cuyo acto se les hará entrega de la copia de la demanda, y documentos acompañados a la misma por el actor, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes a los efectos de este procedimiento.

Dado en Viver, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Alberto Cardiel.—El Secretario accidental, Franco Estiguía.

5.890-A. J.

CASTROJERIZ

Don Angel Tudanca Saiz, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Castrojeriz.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita ante este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato de doña Rosalía Díez Alcalde, de setenta y cinco años de edad, hija de Eleuterio y Lucía, natural de Urbel del Castillo y vecina que fué de Sasamón, donde falleció el día 12 de mayo de 1947, en estado de viuda, y sin sucesión, se anuncia su muerte sin testar y que los que reclaman su herencia son su hermano de doble vínculo, don Pablo Díez Alcalde, y sus sobrinos carnales, don Manuel, doña Gregoria y doña Isabel García Díez, hijos de su otra hermana, también de doble vínculo, ya fallecida, doña Eleuteria Díez Alcalde y, en su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia que aquellos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Castrojeriz, a 5 de noviembre de 1947.—El Juez, Angel Tudanca.—El Secretario (ilegible):

5.904-A. J.

VALLADOLID

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Eusebio Alonso Pérez Hickman, por sí y en representación de sus hijos menores Rafael, María de la Victoria, Antonio Luis Alfonso y María Eugenia, nacidos en Valladolid, y Eusebio y María del Pilar, nacidos en Santa Cruz de Tenerife, sobre unión en un solo apellido «Alonso» y «Lasheras» con un guión; con lo que el solicitante sea llamado Eusebio Alonso-Lasheras y Pérez Hickman, y sus hijos, Rafael, Eusebio, María del Pilar, María de la Victoria, Antonio, Luis Alfonso y María Eugenia Alonso-Lasheras y Ruiz.

Fundaba tal pretensión en que el solicitante era hijo de don Rafael Alonso Lasheras, y el prestigio social de su progenitor y el hecho de ser muy frecuente en esa ciudad el apellido «Alonso», hacen que a su padre se le haya conocido siempre con el apellido «Lasheras», lo que ocurría también con sus hijos, dándose el caso de que hasta los nietos se les comienza a conocer por tal apellido, a pesar de ser para ellos el quinto. Y además, que en el pasado año se había constituido ante Notario una Sociedad Agrícola denominada «Alonso-Lasheras, S. L.», figurando entre los socios los dos hermanos Alonso-Lasheras y varias personas más de la familia, entre ellas el solicitante, y esta razón social había de acentuar aún más la tendencia a conocer a todos los descendientes de dichos señores Alonso-Lasheras por este apellido. Y por el presente se hace público, a los efectos y término del artículo 71 del Reglamento del Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, a los efectos legales procedentes.

Valladolid, 4 de octubre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Gimeno Fernández.—El Secretario, C. de Barrera.

5.882—A. J.

VERGARA*Cédula de emplazamiento*

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Donato Gallastegui, en nombre de don José Antonio Idiáquez Arustegui, contratista, vecino de Villarreal de Urrechua, y de don José Lasa Múgica, industrial, vecino de Ichaso, ambos casados, mayores de edad, contra don José Manuel Mendizábal Zubeldia, contratista de obras, vecino de Fuenterrabía, de donde se ausentó en unión de su esposa e hijos el día veintitrés de septiembre próximo pasado, sin dejar representante ni apoderado, sobre que abone dicho demandado a los demandantes la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos diecisiete pesetas con sesenta y cuatro céntimos, e intereses de esta suma, y los daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento de contrato, el señor Juez de Primera Instancia del partido de Vergara (Guipúzcoa) ha acordado emplazar al referido demandado, de ignorado paradero en la actual-

lidad; por edictos, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado, extendiendo para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la presente, que firmo en Vergara a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial, D. Lorenzo Sarmiento.

5.875—A. J.

SANTIAGO

Don Jesús Sanz Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago,

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por don Luis Sánchez Cantón, mayor de edad, Teniente Coronel de Artillería y vecino de esta ciudad, expediente sobre modificación de apellido, exponiendo en el escrito inicial, sustancialmente, que es conocido en las relaciones oficiales como en el ámbito de la vida particular y hasta familiar por su segundo apellido, Cantón, y no por Sánchez, y al igual sus hijos, que también son conocidos por el apellido de Sánchez-Cantón, como primero, solicitando, por ello, adicionar al primer apellido de Sánchez el de Cantón, y formar, por tanto, uno solo de Sánchez-Cantón.

Lo que se hace público para que pueda formularse oposición dentro del término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de La Coruña y Pontevedra.

Santiago, siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Jesús Sáez Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5.944—A. J.

RIBADEO*Edicto*

El Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don José María Díaz Otero, expediente de fallecimiento de don Tomás Díaz Rodríguez, hijo de Tomás y Concepción, cuyo último domicilio en España lo fué en Barreiros, ausentándose a la isla de Cuba hace más de cuarenta años.

Se llama a personas sepan paradero o ausente mismo.

Dado en Ribadeo a 26 de septiembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.718—A. J. 1.ª 25-11-947

JUZGADOS COMARCALES**POLLENSA****(Baleares)***Edicto*

Don Martín March Vives, Abogado, Juez Comarcal sustituto, ejercitante del Juzgado Comarcal de la villa de Pollensa, partido judicial de Inca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden del Ilmo. Sr. Presidente de

la Audiencia Provincial de Baleares (Responsabilidades Políticas), consecuente a dictamen del Ministerio Fiscal, y a virtud de comisión conferida a este Juzgado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por el presente edicto se llama y emplaza al ex Capitán de Aviación don Fernando Beneyto López, actualmente en ignorado paradero, y caso de haber fallecido, a sus herederos y causahabientes, para que en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de hacerse cargo de diversos muebles propiedad del mismo y que en su día fueran depositados en poder de la Comunidad de Padres Teatinos de esta localidad, toda vez que el mencionado inculpaado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, apercibiendo al mismo, y en su defecto a sus herederos o causahabientes, que de no comparecer en el indicado plazo se procederá a la enajenación, dando al importe que se obtenga el destino correspondiente.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Pollensa (Baleares) a 23 de julio de 1947.—El Juez, Martín March.—Ante mí, P. H., Miguel March.

6.757—A. J.

EDICTOS**Juzgados Civiles**

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez comarcal en funciones del de Instrucción de la villa de Viver y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 22 del corriente año sobre abandono de familia, que se instruye en este Juzgado, se ha acordado con esta fecha que por la Policía y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca, captura y detención de Samuel Pérez González, de veinticuatro años de edad, natural de San Vicente de Trives, de estado casado con Sagrario Velasco y Pareja, por haberle abandonado a las seis horas del día 17 del pasado mes de junio, en el pueblo de Torás, el cual sacó billete de ferrocarril en la estación de Barracas para Calatayud, de donde, al parecer, tomó dirección a Galicia, habiéndose llevado quinientas pesetas que el padre de la denunciante, Sagrario Velasco, le había dejado para sus necesidades, ignorándose hasta el día de hoy su paradero; por lo que ruego, caso de ser habido en y otros, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Siendo las señas particulares del Samuel Pérez González las siguientes: Moreno, ojos grandes, nariz larga, pelo castaño oscuro, viste chaqueta y chaleco negro de paño, pantalón de pana claro, camisa oscura y zapatos sandalias de color avellana, de profesión afilador.

Dado en Viver, a 8 de agosto de 1947. El Juez comarcal, M. Alberto Cardiel. El Secretario, Francisco Estiguín.

8.264.